

La contradicción soberanismo-globalismo como alternativa al espectro político izquierda-derecha

Autor: Athos Gallagher Gutiérrez García¹

Introducción

Existe una vasta literatura sobre los partidos políticos a lo largo del mundo que los estudia desde diversos enfoques teóricos, tales como su conformación organizativa y modernización, su situación frente a un contexto histórico o por su desempeño en el gobierno. Sin embargo, hay un enfoque que ha recibido menor atención por parte de los investigadores el cual centra su atención en el rol de los partidos políticos respecto a la aceptación o el bloqueo de influencias de la globalización en los sistemas económicos y políticos nacionales.

En la actualidad, nos encontramos ante una serie de fenómenos y eventos políticos que en el siglo pasado hubieran sido impensables. Uno de ellos, es el presenciar el desdibujamiento de las ideologías políticas; en el sentido que observamos partidos de alguna de las ideologías del espectro político clásico –derecha e izquierda- tomando posiciones propias del polo político opuesto.

Considerando las relaciones de interdependencia compleja en el mundo globalizado actual, este trabajo propone explicar cómo la teoría de la convergencia partidaria abre una nueva dimensión de análisis respecto a la congruencia entre la ideología de los partidos políticos y su desempeño una vez en el gobierno.

1. Globalismo y soberanismo

Para responder a la pregunta ¿qué relación tiene el globalismo/globalización con los procesos políticos internos de los Estados? Se requiere definir el concepto de *globalismo* para establecer una relación de causalidad entre este y los diversos procesos políticos actuales y del pasado reciente, tomando en cuenta que estos procesos no se dan de manera lineal, sino principalmente, pragmática.

El fenómeno de la globalización aparece hoy como un espacio de interacción a escala mundial que desde el punto de vista de muchos analistas (Escobar, 2008: 617) subsume y re

¹ Licenciado en Ciencia Política, Maestro y Doctor en Estudios Sociales –especialización en Procesos Políticos- por la Universidad Autónoma Metropolitana. Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

encuadra las diversas dinámicas sociales, políticas, económicas y culturales de los Estados, las sociedades y las comunidades.

Este encuadramiento teórico ha implicado que la escala de lo globalizado y la reorganización espacial de las diversas variables dependientes de lo global, modifiquen el espacio clásico del concepto nacional propio del Estado moderno. Lo anterior, deviene en nuevos insumos al proceso de producción de normas e instituciones en dicho espacio (Keane, 2002: 617).

A fin tener una mejor comprensión del fenómeno de la globalización y cómo este afecta las decisiones y los sistemas políticos de los Estados, es necesario definir en primera instancia lo que es el *globalismo*. Robert Keohane y Joseph Nye pioneros en la formulación de este concepto y en el estudio de la globalización, nos proporcionan la siguiente acepción: “*Globalismo* es un estado del mundo envolviéndose en relaciones de interdependencia a distancias multicontinentales. Los enlaces ocurren a través de flujos e influencias del capital y bienes, información o ideas, gente y fuerzas, así como a sustancias biológica o ambientalmente relevantes. Globalización o desglobalización refiere al incremento o al descenso del *globalismo*” (2000; 115).

Con la definición anterior, entonces queda claro que el concepto comúnmente entendido como globalización, remite al incremento de las relaciones y flujos de interdependencia compleja entre los sistemas económicos y políticos de los Estados, lo cual en su conjunto componen el fenómeno del globalismo.

David Held explica esta situación con base en la creciente interconexión impulsada por la globalización y la declinación o la crisis en la autonomía del Estado que esta provoca. Este hecho, observa el autor, es resultado de la pérdida de control estatal por el desbordamiento de las fronteras por la intensificación de los intercambios y de la disminución de su poder para dictar políticas en cuestiones tradicionalmente en su ámbito de acción sin necesidad de buscar la colaboración internacional. En consecuencia, cada Estado se ve obligado a aumentar su grado de integración mundial para evitar los efectos desestabilizadores de la globalización (Held, 1991: 207-208).

En el mundo globalizado, las relaciones políticas y mercantiles entre Estados se mundializaron, creando un sistema político a escala planetaria. En el marco del capitalismo global, desaparecieron los imperios y los territorios ocupados por tribus y clanes, todo el planeta está cubierto por Estados-nación que conforman un gran sistema político mundial (Bresser,

2009:84).

Sin embargo, es pertinente señalar las características del sistema político mundial, el cual - a pesar de no existir una entidad supranacional que regule la actividad entre Estados o entre estos y las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales de otros Estados- se integra por organismos internacionales conformados por Estados soberanos como también por organismos estatales y no gubernamentales que suscriben tipos determinados de política exterior para con sus miembros, la cual es consensada entre las partes firmantes. Ejemplos de tales organismos son la Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Europea (UE), Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), entre otras.

La forma en la que estos organismos internacionales interactúan entre sí y las relaciones entre ellos constituyen el *régimen internacional*. A continuación, cito la concepción de Oran Young “Los regímenes internacionales son aquellos pertenecientes a actividades de interés de los miembros del sistema internacional; en términos formales, los miembros de los regímenes internacionales son siempre Estados soberanos, aunque las partes que llevan a cabo las acciones gobernadas por los regímenes internacionales son usualmente entidades privadas” (Young, 1982: 277).

La definición que propone el autor permite observar el carácter de internacionalización de las relaciones no sólo estatales, en su conjunto, sino institucionales específicamente. Los miembros del régimen internacional son los Estados soberanos, pero quienes toman parte frecuentemente en los asuntos del mismo son entidades privadas, instituciones gubernamentales e instituciones casi gubernamentales.

Este pensador afirma que los regímenes internacionales, así como otras instituciones sociales, son comúnmente productos del comportamiento de grandes cantidades de individuos o grupos. Mientras cualquier régimen dado reflejará el comportamiento de sus miembros, los actores individuales típicamente son incapaces para ejercer demasiada influencia por sí mismos sobre el carácter del régimen. Los acuerdos institucionales existentes son construcciones familiares mientras que nuevos tratados requieren actores para asimilar procesos alternativos o patrones de comportamiento y para aceptar insumos exteriores desconocidos (Young, 1982: 238).

Por su parte, Stephen Krasner define al régimen internacional como “los principios, normas,

reglas y procedimientos de toma de decisiones, explícita o implícita, en torno a los cuales convergen las expectativas en un área temática concreta de las relaciones internacionales. Los principios son creencias de hecho, causación y rectitud. Las normas son estándares de comportamiento definidos en términos de derechos y obligaciones. Las reglas son prescripciones o procripciones específicas para la acción. Los procedimientos de toma de decisión son las prácticas prevalecientes para la realización y la implementación de las elecciones colectivas” (Krasner, 1982:186-187).

Como podemos observar, Krasner propone implícitamente que el régimen internacional no contiene *per se* una institución u organismo que esté en el centro y por encima de los Estados u Organizaciones Internacionales, sino un complejo cúmulo de relaciones reguladas por un conjunto normativo consensado; es decir, no tiene una composición sólida.

Empero, este tiene una serie de principios, estándares, reglas, normas y derechos que funcionan como ejes rectores sobre los cuales se desarrollan las relaciones de intercambio e interdependencia a nivel económico, tecnológico, político e intelectual. De acuerdo con Oran Young, el razonamiento de Krasner propone un catálogo de elementos cuya concurrencia simultánea en el tiempo y espacio suficiente para ubicar un fenómeno en la categoría rubricada bajo el nombre de regímenes (Young, 1989: 196).

Con las posturas que ofrecen estos pensadores, podemos entonces constatar, en primera instancia, la gama de dimensiones en las que el globalismo penetra. Es un error metodológico y epistemológico concebir que el globalismo y la globalización se concentran solamente en la esfera económica, ya que distintos tratados, acuerdos y organismos internacionales tienen un interés particular por los asuntos políticos, lo cual abre una dimensión particular de estudio sobre el globalismo: la globalización política.

La experiencia según Keohane y Milner demuestra que esta varía de acuerdo con el contexto, en términos de tres variables: a) Los grupos y factores beneficiados b) la vulnerabilidad de la economía nacional a los dictados y las crisis generadas desde el exterior y c) la adaptabilidad de las instituciones políticas al cambio (Milner y Keohane 1995:20).

Desde esta perspectiva, su análisis distingue entre los efectos observados en las preferencias políticas de los actores sociales – la recepción de los sistemas políticos de estos insumos del

exterior- y las oportunidades y limitaciones enfrentadas por gobiernos e instituciones en el desempeño de su gestión (Milner y Keohane 1995; 15). En concordancia con ese planteamiento, Jaime Cárdenas Gracia agrega que el poder de los Estados nacionales se reconfigura para adaptarse a las circunstancias globales (Cárdenas,2015).

Al ser la internacionalización un proceso global, incluso aquellos países cuya economía pretenda permanecer cerrada también verán su política influenciada de cierta manera. Según los autores, la experiencia demuestra que las perturbaciones externas de gran magnitud pueden conducir o acelerar procesos de crisis política hasta el grado de obligar, en casos extremos, a una profunda reorganización de la vida institucional interna (Milner y Keohane 1995: 6-20).

Como ejemplos de lo anterior, aunque con distintos grados de intervención de los actores y procesos globales, podemos citar los casos de España y su transición democrática; los de distintas naciones del continente africano donde la presencia de la ONU fue preponderante para la reorganización institucional que permitiese elecciones; la celebración de elecciones en Irak posterior a la invasión estadounidense en 2003, sólo por mencionar algunos.

Pero en este punto, pese a que las instituciones políticas no están en forma alguna a resguardo de los impactos producidos por la globalización, este proceso también se ve afectado por el régimen político interno de cada país mediante la permisividad o el bloqueo de las influencias externas por parte de los actores y fuerzas políticas endógenas, tales como los partidos políticos una vez en el gobierno.

Para el análisis de la dimensión política de la globalización, Gina Zabludovsky (1997) considera demasiado simplista asumir que el proceso de globalización se produce de manera univoca y unidireccional en función de una pretendida agenda de integración o universalización. Tampoco resulta demasiado convincente aferrarse a la relación de suma cero donde el incremento de poder de una unidad territorial se da a costa de la pérdida en otra unidad más pequeña (Milner, 1992; 3).

Kelsen en su trabajo sobre los principios del derecho internacional, mostraba cómo los sistemas de producción normativa e institucional en el ámbito internacional transferían normas a los sistemas jurídicos y políticos internos de los Estados. Para este autor, cada tratado implica una cesión de soberanía de los mismos (Kelsen,1965 citado por Escobar, 2008;617).

Jaime Cárdenas Gracia (2015; 18-19) proporciona un resumen sobre las principales aproximaciones teóricas sobre la globalización:

- *Hiperglobalista*. Los Estados nación son insostenibles para la realidad económica mundial. Esto desnacionaliza las economías pues hay nuevos actores. La globalización económica suplanta las instituciones nacionales y al Estado como actor económico y político. En este esquema surgen instituciones de gobierno global que subsumen a las instituciones nacionales.

Para esta escuela el reordenamiento de la acción humana se da en términos globales. Así, nos encontramos ante una era global no nacional, de capitalismo global, gobierno global, sociedad civil o global, poder del Estado-Nación en declive. Las fuerzas conductoras de la globalización son el capitalismo global y la tecnología.

- *Escépticos*. El Estado no ha perdido poder, pero se ha puesto al servicio del capitalismo global. La globalización es una ideología o mito necesario para los neoliberales de forma que los gobiernos disciplinen a sus ciudadanos y así satisfacer las necesidades del mercado neoliberal.

Reconoce la existencia de procesos de internacionalización y regularización. Esta escuela propone además que los Estados del hemisferio sur tienen menor injerencia en la agenda global que los del hemisferio norte.

- *Transformacionistas*. Consideran que la globalización reconfigura al poder en su conjunto, volviéndolo nacional e internacional. El derecho nacional debería yuxtaponerse y entenderse en relación con la jurisdicción en expansión de las instituciones de gobernanza global y las constricciones del derecho internacional.

En los tres enfoques mencionados hay puntos comunes; la globalización se define por las elites económicas y políticas, tanto mundiales como nacionales. En las tomas de decisión globales no participan los ciudadanos. La perspectiva teórica, en la dimensión del globalismo, que se utilizará en esta investigación es una integral que contiene elementos de las escuelas anteriormente descritas. Me explico:

De la escuela *transformacionista* retomo la concepción globalizadora que remite a que los ciclos del globalismo transforman las relaciones entre Estados a nivel exterior, y las estructuras estatales al interior para responder ante los insumos y estímulos de la esfera internacional.

Asimismo, tomo de este enfoque la concepción de que el globalismo se manifiesta en distintas dimensiones de manera diversa, en los variados sectores se pueden apreciar distintas formas e intensidad del proceso globalizador.

Del enfoque *hiperglobalista* adopto la concepción de Negri (2002) sobre *imperio*, la cual permite comprender la configuración formal, virtual del régimen internacional pro democrático y además permite establecer relaciones de proporción y causalidad entre los centros de producción jurídica normativa internacional y la respuesta de los Estados ante ellos.

La teoría sistema-mundo planteada por Immanuel Wallerstein (2005) complementa lo anterior ya que permite observar las relaciones de poder entre los Estados y los demás miembros de la comunidad internacional a través de los circuitos a través de los flujos de poder del sistema político internacional, siendo el circuito principal el de la producción normativa del régimen internacional.

2. Convergencia partidaria: Los Partidos Políticos ante el clivaje soberanismo-globalismo

Una característica fundamental de la vida política en la actualidad, consiste en que tanto las políticas nacionales están abiertas a las interacciones políticas y económicas globales. Como ya demostré en una investigación anterior (Gutiérrez; 2020), los procesos internacionales tienen incidencia en los sistemas, procesos y actores políticos nacionales mediante dos maneras: a través de la coerción y a través de influencias más sutiles, tales como la construcción de sociedades de conocimiento entre actores políticos nacionales e internacionales cuyas ideas y visiones -en mayor o menor grado- se ven reflejadas posteriormente en productos del sistema político nacional tales como producción legislativa que adecúa aspectos específicos del ordenamiento jurídico conforme a algunos estándares internacionales en una materia determinada.

En el escenario global donde existe un régimen internacional de interdependencia compleja, los sistemas nacionales se ven obligados -generalmente a través del Derecho Internacional- a conducirse interna y externamente dentro de los márgenes de acción limitada a los que los Estados se adhieren voluntariamente. Como ejemplo, en el caso mexicano los tratados internacionales están al mismo rango que la Constitución en la pirámide normativa a partir de las reformas constitucionales de 2011 en materia de Derechos Humanos.

Como afirma Donald Sasson (1997:14) si la política nacional se encuentra cada vez más constreñida por una economía globalizada, entonces no es sorprendente que estas presiones empuje a los dos bandos (del espectro político) hacia políticas similares. El papel de los partidos políticos, como representantes de distintos sectores sociales, en el consentimiento y la reproducción o en el rechazo y bloqueo de tales influencias del exterior ha sido poco estudiado en la región Latinoamericana. La mayoría de estudios al respecto los podemos encontrar principalmente en Europa -concretamente en Inglaterra, Francia y Alemania- y en los Estados Unidos de América.

Clayton Thomas (1979) analizó seis países -Austria, Francia, Gran Bretaña, Italia, Estados Unidos y Alemania- en relación con una serie de dimensiones socioeconómicas e institucionales. Su estudio muestra que en todos estos países salvo en Estados Unidos, a partir de 1910 inicio un proceso gradual de convergencia de políticas públicas que continuo durante el siglo XX, pero en particular, en la década de los setenta y ochenta.

Más recientemente, ya en el siglo XXI, encontramos el modelo de Norman Schofield (2007) el cual se usa para examinar si los partidos convergen en las propuestas y metas electorales a lo largo de varias elecciones en varios países bajo distintos sistemas políticos y usan la convergencia, o la falta de, para clasificar los sistemas políticos.

Tales investigaciones tienen su origen en analizar las *convergencias de políticas públicas*², concepto que hace referencia al comportamiento pragmático de los partidos políticos al observar las disonancias entre sus agendas partidistas y sus agendas de gobierno una vez en el poder, las cuales vuelven, *de facto*, indistinguibles a los partidos tanto de izquierda como de derecha ya que tienden implementar políticas públicas o formas de administración similares, lo cual se agudiza con la globalización posterior a la Guerra Fría.

Así, encontramos una dicotomía de posturas entre pensadores que afirman que las ideologías partidistas clásicas se han desdibujado y ya no tienen relevancia (Klingeman, Hofferbert y Budge: 1994) así como existe la antítesis que afirma que esta aún juega un papel decisivo en los programas y políticas que promueven los partidos (Schmidt, 1996;). Es en este punto donde se encuentran entonces los actores nacionales, en este caso los partidos políticos, y los procesos de la globalización.

² *Policy Convergence*

Existen estudios que observan bajo qué condiciones se influencia la posición de los partidos respecto a asumir medidas pro o antiglobalización. Como ejemplo, cito el trabajo de Brian Burgoon (2011) en el que el hallazgo principal es que las inequidades en el ingreso, por lo general dejadas de lado por las políticas de seguridad social, de hecho, alientan el proteccionismo, anti-internacionalismo en la posición de los partidos políticos, por lo general de izquierda. En el caso de estudio europeo se observa que donde más se presentaron altos índices de desigualdad de ingreso se observa una mayor tendencia anti globalizadora de los partidos de izquierda. (Burgoon, 2011: 33)

Adams, Haupt y Stoll (2009) al estudiar a los partidos de izquierda observan que el carácter ideológico y las orientaciones a políticas públicas de largo plazo de estos partidos están menos afectados por la posición del votante medio o por la globalización y en cambio son más influenciados por sus miembros. Ward, Ezrow y Dorussen (2011) enfatizan que la influencia de la globalización en las posiciones partidistas tiende a la derecha.

Aunque estos estudios se enfocaron inicialmente en democracias desarrolladas industrializadas, Lipset (Citado en Johansson, 2012: 135) advierte que tras el viraje a la derecha efectuado tanto por los partidos socialistas del *mundo desarrollado* como por los partidos de izquierda y populistas de África, Asia y Latinoamérica el fenómeno ocurre en casi todos los países democráticos.

A juicio de George Ross, tal es un ejemplo de la manera en que los factores internacionales limitan seriamente, para todos los Estados nacionales, la decisión de tomar decisiones políticas originales (Ross, 1988, 2002). Lo anterior “refleja una nueva realidad: el hecho de que, a partir de 1980, los gobiernos tanto de izquierda como de derecha, deben dar prioridad a la inserción competitiva de sus economías nacionales en una división internacional del trabajo que los constriñe” (Johansson, 2015: 26).

Si bien la mayoría de estos estudios se han centrado en cómo los partidos reaccionan y se posicionan ante las consecuencias económicas del globalismo -algunos apoyándolas y otros en contra-, esto también aplica al ámbito puramente político. Lo anterior se observa en los sistemas políticos nacionales a los cuales también se les exige, a través de la coerción o el consentimiento, a adoptar y adaptar ciertos estándares y principios del sistema político y jurídico internacional.

Esta afirmación explica entonces por qué a partir de finales de los años setenta e inicios de los ochenta del siglo XX se dan reformas de Estado tendientes a la apertura comercial y política similares entre gobiernos emanados de diversas corrientes políticas en diversas partes del orbe. Sin embargo, este proceso no es unidimensional ni constante, sino heterogéneo y variable.

Ezrow y Hellwig (2014) coinciden en que las posiciones partidistas están influenciadas por una amplia gama de actores: agentes económicos y políticos nacionales e internacionales, organizaciones internacionales, el marco jurídico internacional; en resumen, lo que Oran Young (1982, 1989), Robert Keohane y Joseph Nye (2011) han denominado como régimen internacional.

Con los casos anteriormente mencionados, se puede observar que los partidos políticos, tanto en el gobierno como en oposición, juegan un papel clave respecto a adoptar los cambios que de diversas vías impulsa la globalización. Así, encontramos partidos que se posicionan a favor de las reformas que plantea y los que lo hacen en pro de conservar el sistema actual o a regresar a regímenes políticos del pasado.

Los estudios en la tradición de sistemas políticos comparados a nivel internacional se centran en las políticas públicas como respuesta a la influencia de la globalización en los partidos políticos. Los partidos juegan un rol central en agregar distintos tipos de demandas al debate público nacional (Ezrow y Hellwig; 2014:817) y a forjar instituciones en su participación legislativa. Como ejemplo, tenemos el trabajo de Broz y Hawes (2006) sobre el voto del congreso estadounidense en función de preferencias pro o anti globalizadoras. De esta cuestión es que nace el ya citado concepto de *policy convergence*.

Pensadores como Busch y Jörgens (2005) distinguen tres mecanismos de convergencia de políticas públicas: armonización internacional (obligación legal de acuerdos y tratados inter y supranacionales resultantes de negociaciones multilaterales), imposición de políticas públicas, difusión de políticas públicas (donde los tomadores de decisiones adoptan voluntariamente modelos de política pública que son comunicados internacionalmente).

Por su parte, Christoph Knill proporciona un cuadro explicativo donde sintetiza los elementos, canales y características en las que se construyen los tipos de convergencia partidaria:

Cuadro 1. Convergencia de políticas públicas y conceptos relacionados

	Convergencia partidaria	Isomorfismo	Transferencia de políticas públicas	Difusión de políticas públicas
Enfoque analítico	Efectos	Efectos	Procesos	Procesos
Enfoque empírico	Características de las políticas (desarrolladas por los partidos)	Estructuras organizacionales	Características de las políticas – e iniciativas-	Características de las políticas – e iniciativas-
Variable dependiente	Cambios similares	Cambios similares	Transferencia de producción Transferencia de procesos.	Adopción de patrones

Fuente: Elaboración propia con base en Knill (2005:768)

Si bien pueden estudiarse los partidos desde diversos enfoques, los tres principales los podemos resumir en (Instituto Belisario Domínguez; 2009:7):

- Institucional. En donde se da una interrelación entre los primeros parlamentos y el origen de partidos; la dimensión de estudio es su papel en el sistema de partidos.
- Situación histórica: Cuya crisis histórica se liga al momento del origen de los partidos políticos o en su relación con el contexto.
- Desarrollista: que se relaciona con procesos de modernización partidaria; esto es, en su propia dinámica organizativa y su institucionalidad.

Este trabajo estudia a los partidos no con relación a sus votantes (oferta-demanda), ni a su competitividad electoral, ni a sus procesos de organización e institucionalización; sino desde la perspectiva de su situación histórica en el clivaje soberanismo-globalismo. Antes de entrar de lleno en el actor político que es objeto de estudio, es menester proporcionar el encuadre teórico desde el que se aborda el citado clivaje.

Partiendo por el concepto de soberanía, Stephen Krasner (1999) distingue entre cuatro tipos a saber:

- Soberanía interna. Refiere a la organización de la autoridad pública dentro del Estado.
- Soberanía interdependiente. Estudia la habilidad de las autoridades públicas para controlar movimientos transfronterizos.
- Soberanía legal transnacional. Se centra en el reconocimiento mutuo de los Estados.
- Soberanía de Westfalia. Remite la exclusión de actores externos en las configuraciones de la autoridad interna.

De las anteriores, retomo la concepción de *Soberanía de Westfalia*, ya que es la que mejor se adecúa al objeto de estudio para mostrar las tendencias ideológicas actuales que se oponen a la creciente globalización.

El autor Diego Valdés (2015:12) comenta que el nuevo orden mundial yace lleno de contradicciones y desigualdades largamente arrastradas. Lo que impone la urgente necesidad de efectuar un replanteamiento conceptual de la soberanía nacional, buscando que sea más incluyente y democrática. Asimismo, y considerando los casos de estudio mencionados, a mi juicio también es necesaria una nueva dimensión del espectro político clásico: izquierda *versus* derecha.

Esta clasificación ya no es suficiente para explicar la posición y el comportamiento de los partidos políticos ante el globalismo. Como sostienen las investigaciones citadas, existe una disonancia entre las posiciones clásicas ideológicas partidistas (izquierda y derecha) y sus programas y acciones de gobierno en la actualidad.

El nuevo encuadre teórico que se recoge aquí para explicar las tendencias es el clivaje: partidos soberanistas *versus* partidos globalistas. Los primeros tienen claras tendencias a conservar los sistemas políticos con una intervención exterior mínima o nula (Soberanía de Westfalia). Los segundos, por su lado, tienden a ser receptivos a las influencias y a mantener una postura integradora que procure evolucionar los sistemas políticos nacionales de acuerdo a los estándares internacionales. La mencionada contradicción es aquella que vendría a complementar a la existente en el espectro político clásico de izquierda-derecha, al añadir la variable internacional en el análisis.

Estos tratados, la mayoría de las veces, sirven como fundamento para la creación de nuevas instituciones especializadas a las que se dota de distintos grados de autonomía —algunas de ellas con rango constitucional. Lo que supera, efectivamente, la concepción tripartita de la división de funciones el poder.

Conclusiones

Los efectos del globalismo modifican cada una de las dimensiones de la realidad social e incluso individual. El Estado se ha redimensionado y también reconceptualizado. Lejos está de ser aquella figura de Estado Soberano que concibió Hobbes o de la concepción de Estado Liberal Moderno que surgió después de las revoluciones del siglo XVIII.

En una era donde el Estado debe buscar la supervivencia de su Soberanía, frente a las diversas corrientes del globalismo, corresponde a los actores políticos nacionales —representados por los partidos— tomar posturas contundentes frente a este conflicto o clivaje. Como ya vimos, a lo largo de este capítulo, los actores políticos nacionales no son ajenos a las influencias externas, lo que impacta también en su comportamiento, ya sea de opositores o aliados del gobierno.

Extensos estudios, como los ya citados, explican cómo estas influencias promueven y obligan a que los partidos —así se sitúen a la izquierda o derecha del espectro político clásico— converjan tanto en sus programas de gobierno, como en el diseño de políticas públicas. Lo que invalida o desvirtúa la concepción clásica para explicar el comportamiento de los partidos.

Tales investigaciones son escasas en nuestra región latinoamericana y las que existen se enfocan, específicamente, en el área de administración y políticas públicas. Lo anterior exhibe entonces la importancia de replantear el estudio de las ideologías políticas incorporando la variable internacional para explicar por qué la contradicción *izquierda-derecha* ya no es suficiente para explicar el comportamiento legislativo ni la aplicación de políticas públicas de los partidos políticos en la actualidad.

Bibliografía

- Adams, J., Haupt, A. Stoll, H. (2009) *What Moves Political Parties? The Role of Public Opinion and Global Economic Conditions in Western Europe*, Estados Unidos, *Comparative Political Studies* 42 (5), Sage Publications, pp. 611-639.
- Alarcón, V. (2009) *El Poder Legislativo en México: Evolución y tendencias en el contexto de la democratización*, en Attili, A. (2009) *Treinta Años de Cambios Políticos en México*, México, Editorial Porrúa, pp. 187-209.
- Alarcón, V. (2011) *El reto de evaluar al Poder Legislativo en México. Algunas reflexiones de contexto*. En López, R, Rivas, F. Hernández A., Sainez, A. (2011) *Estrategia y practica parlamentaria en un Congreso plural*, México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- Alemán, E. Tsebelis G. (2005) *The origins of Presidential Conditional Agenda Setting Power in Latin America*, Estados Unidos, en *Latin America Research Review* (40), pp.3-26.
- Bolaños, L. (2016) *El Poder Legislativo Federal: Los Acuerdos Parlamentarios y los Puntos de Acuerdo*, México, Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Unidad de Evaluación y Control, Cámara de Diputados.
- Broz, L., Hawes, M. (2006) *Congressional Politics of Financing the International Monetary Fund*, Reino Unido, En *International Organization* (60), Cambridge University Press.
- Burgoon, B. (2011) *Inequality and Anti-globalization Backlash by Political Parties*. Reino Unido. *European Union Politics*, 2013;14(3). Sage Publications, pp. 408-435.
- Busch, P. Jörgens, H. (2005) *The International Sources of Policy Convergence: Explaining the Spread of Environmental Policy Innovations*, Reino Unido, *Journal of European Public Policy* 12(5), pp. 860-864.
- Camp, R. (2007) *Politics in Mexico: The democratic consolidation*, Estados Unidos, Oxford University Press.
- Casar, M.A. (2008) *Formación de Agenda y Procesos de Toma de Decisiones: Una Aproximación desde la Ciencia Política*, México, Documento de Trabajo CIDE, núm. 207
- Cobb, R., Elder, C. (1972) *Participation in American Politics: The Dynamics of Agenda Building*, Estados Unidos, Allyn & Bacon
- Cox, G., McCubbins (2005) *Setting the Agenda: Responsible Party Government in the US House of Representatives*, Reino Unido, Cambridge University Press.
- Döring, H. (1995) *Parliaments and Majority Rule in Western Europe*, Estados Unidos, St. Martin's Press.
- Ezrow, L., Hellwig, T. (2014) *Responding to voters or Responding to Markets? Political Parties and Public Opinion in an Era of Globalization*
- González, R. (2007) *The Democratization of Agenda Control in the Mexican Chamber of Deputies, 2000-2006*, Estados Unidos, Presentación en la Conferencia Anual del 65 Aniversario de la *Midwest Political Science Association*.

- Gutiérrez, A. (2020) *Globalización y democratización: La actividad internacional de los organismos electorales mexicanos (1990-2019)*. México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, (ICR presentada para obtener el grado de Maestro en Estudios Sociales-Procesos Políticos)
- Haupt, A. (2010) *Parties' responses to Economic Globalization*. Estados Unidos. Estados Unidos, *Party Politics 16 (1)*, Sage Publications, pp. 5-27.
- Instituto Belisario Domínguez (2009) *Los partidos políticos en México en el proceso de institucionalidad partidaria*, México, Senado de la Republica.
- Johansson, S. (2011) *¿Están convergiendo los partidos en México? Papel del Estado y modelo de desarrollo en los documentos básicos del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática (1929-2009)*, México, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol.56, núm.212, Universidad Nacional Autónoma de México, pp.83-108.
- Johansson, S. (2012) *Convergencia partidaria y cambio social. El caso de México (1982-2010)*. México, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Año LVII, núm. 215, mayo-agosto 2012 Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 133-160
- Johansson, S. (2015) *Convergencia partidaria y globalización. El caso de México (1982-2006)*, México, *Polis* vol. 11 núm. 2, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, pp. 23-56
- Keohane, R. y Nye, J. (2011) *Power and Interdependence*, Estados Unidos, Cuarta Edición, *Longman Classics of Political Science*, Pearson.
- Klingemann, H., Hofferbert, R., Budge, I. (1994) *Parties, Policies and Democracy*, Estados Unidos, Westview Publishing.
- Knight, R. (2018) *Strategic Coalitions and Agenda setting in Fragmented Congresses: How the PRI Sets de Legislative Agenda in Mexico*, Estados Unidos, Nebraska University Press.
- Knill, C. (2005). *Cross National Policy Convergence: Concepts, Approaches, and Explanatory Factors*, Reino Unido, *Journal of European Public Policy* 12, (5), Taylor & Francis Group U.K., pp.764-774.
- Krasner, S. (1999) *Sovereignty, Organized Hypocrisy*, Estados Unidos. Princeton University Press.
- Langston, J. (2017) *Democratization and Authoritarian Party Survival: Mexico's PRI*, Reino Unido, Oxford University Press.
- Loría, E. (2020). *Autonomía del Banco de México y Estabilidad Macroeconómica, 1994-2019*, México, *Investigación Económica*, 79(312), pp. 34-62. Consultado en línea: <https://doi.org/10.22201/fe.01851667p.2020.312.75371>
- Lujambio, A. (2010) *Estudios Congressionales*, México, Senado de la República, Editorial Diseño 3.
- Martinez, C. (2018) *Las Agendas Legislativas y el Trabajo Parlamentario en la LXIII Legislatura del Senado de la República*, México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez. Cuaderno de Investigación, núm. 43.

- McKelvey, R. (1976) *Intransitives in Multidimensional Voting Models and Some Implications for Agenda Control*, Estados Unidos, *Journal of Economic Theory* (12), Elsevier, pp. 472-482.
- Partido Acción Nacional. (1939) *Principios de Doctrina*, México. Consultado en línea el 23 de marzo de 2022: <https://www.pan.org.mx/documentos/principios-de-doctrina>
- Partido de la Revolución Democrática (1991) *Documentos Básicos. Declaración de Principios y Estatutos*, México, Secretaría de Comunicación del Comité Ejecutivo Nacional. Disponible en: <http://prd-puebla.org/docsbasicos/>
- Partido Revolucionario Institucional. (1979) *Documentos básicos. Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos*, México, Secretaría de Divulgación Ideológica.
- Persson, T., Tabelini, G. (2000) *Political Economics; Explaining Economic Policy*, Estados Unidos, Massachusetts Institute of Technology Press.
- Prud'homme, J. (1998) *Las plataformas electorales de los partidos en 1997*, en Luis Salazar (coord.), (1997), *Elecciones y transición a la democracia en México*, México, Cal y Arena.
- Puente, K. (2010). *La rendición de cuentas y el Poder Legislativo*, México, Documento de Investigación, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigación y Docencia Económica.
- Sassoon, D. (1997) *Looking Left. European Socialism After the Cold War*, Reino Unido, Taurus
- Schmidt, M. (1996) *When Parties Matter: A review of the Possibilities and Limits of the Partisan Influence in Public Policy*” Reino Unido *European Journal of Political Research*, vol. 30, núm. 2, septiembre, Taylor & Francis Group U.K., pp.169-178
- Schofield, N., Gallego, M. (2015) *Do parties converge to the electoral mean in all political systems?* Reino Unido, *Journal of Theoretical Politics*, vol.(28) 2, Sage Publications. pp-287-329
- Shugart, M., Carey, J. (1992) *Presidents and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics*, Reino Unido, Cambridge University Press .
- Thomas, C. (1979) *Ideological Trends in Western Political Parties*. en Peter H. Merkl (ed) *Western European Part Systems, Trends and Prospects*, Estados Unidos, Free Press.
- Tsebelis, G. (1994) *The Power of European Parliament as a Conditional Agenda-Setter*, Estados Unidos, *American Political Science Review* (88), pp. 128-142.
- Tsebelis, G., Rasch, B. (2010) *The Role of Governments in Legislative Agenda Setting*, Reino Unido, Taylor & Francis Group U.K.
- Turrent, E. (2012) *Autonomía de la Banca Central en México*, México, Banco de México.
- Valdés, J. (2015) *Globalización vs Soberanía: Gobernanza, Guerra o Progreso y Orden Mundial*, México, *Norteamérica*, año 10, núm. 2, julio-diciembre 2015.
- Ward, H., Ezrow, L., Dorussen, H. (2011) *Globalization, Party Positions, and the Median Voter*, Estados Unidos, *World Politics* 63 (3), pp. 509-547.

Young, O. (1982) *Regime Dynamics: The Rise and Fall of International Regimes*, Estados Unidos, *International Organization*, vol. 36, núm. 2, International Regimes, MIT Press, pp. 277-297

Young, O. (1989) *The Politics of International Regime Formation: Managing Natural Resources and the Environment*, Estados Unidos, *International Organization*, vol. 43, núm. 3, MIT Press, pp. 349-375